



Promoción de la Ética Pública

Durante setiembre la OIAyEP presentó sus experiencias de diversos eventos institucionales

El organismo encargado del control de la transparencia en la Provincia disertó en el encuentro de la Red de Lenguaje Claro y en el curso de Procedimiento Administrativo Disciplinario. Estas acciones forman parte de las políticas de difusión de los valores éticos, la apertura del Estado y su aplicación en la gestión pública.

OIAyEP, 01 de octubre de 2019

En el marco de sus políticas de capacitación y difusión, distintos miembros de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de la Provincia de Mendoza participaron durante la última semana de setiembre en diferentes eventos institucionales en los cuales asumieron el rol de disertantes.

El viernes 27 fue el turno del subdirector de Acceso a la Información Pública, Dr. Diego Seoane, quien en la III Jornada de la Red de Lenguaje Claro Argentina fue el encargado de presentar las acciones implementadas por la Oficina de Ética Pública en relación a los dispositivos de lenguaje y diseño para la concreta aplicación de la ley 9070, de Acceso a la Información Pública.

Entre sus conceptos, Seoane destacó: *“Uno de esos desafíos fue entender en su totalidad qué implica una política pública de acceso a la información y fomento a la transparencia. Y este es uno de los ejes que trabajamos desde la Subdirección de Acceso a la Información Pública: entender que más allá del carácter jurídico de una ley, y de la condición de experticia técnica de los procesos administrativos del Estado, pensar acciones que benefician el acceso ciudadano obliga a entender que es un proceso multidisciplinario: lo administrativo, lo jurídico, lo comunicacional y el diseño estético conviven de forma coherente y articulada en beneficio del sistema en general”.*



El Funcionario afirmó también que en este enfoque las acciones de Lenguaje Claro cobran una centralidad clave, en tanto herramienta y vehículo que llevan la carga jurídica y el dato administrativo, al beneficiario primero y mayor, que le da razón de ser a estas políticas públicas: la ciudadanía.



Por otro lado, el jueves 29 la OIAyEP asumió un rol preponderante en el curso de Procedimiento Administrativo Disciplinario, que el Colegio de Abogados organizó para capacitar a sus asociados en torno a la ley 9103, el decreto reglamentario 218/19 y el funcionamiento de la Oficina General de Sumarios.

De esta actividad formó parte como disertante el Director de Investigaciones Administrativas, Dr. Javier Fernández, quien se explayó en el marco normativo de la ley 8993 que regula la Ética Pública en Mendoza, y recuperó los ámbitos de trabajo y las acciones que desde el organismo se vienen desarrollan en poco más de un año de actividades.

Entre sus principales conceptos, el Funcionario valoró que con las acciones ejecutadas, Mendoza se adecua de forma explícita a un conjunto de normativas nacionales y supranacionales, entre ellas la propia Constitución Nacional, que en su reforma de 1994 estableció que *“atentará contra el sistema democrático quien incurriere en delito contra el Estado que implique enriquecimiento, lo cual implica la posibilidad de quedar inhabilitado para ejercer cargos públicos”*.

En este sentido, Fernández remarcó que con en este sentido, Mendoza “presenta los mayores estándares de transparencia en función de lo que indica la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción”

